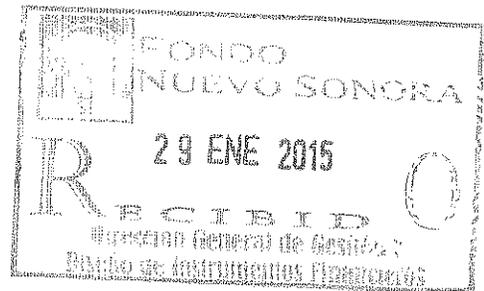




INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0304-2015
Hermosillo, Sonora, a 28 de Enero de 2015.

C.P. JESUS ROBERTO RODRIGUEZ MORENO.
Coordinador General del Fondo Nuevo Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2014 del **Fondo Nuevo Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

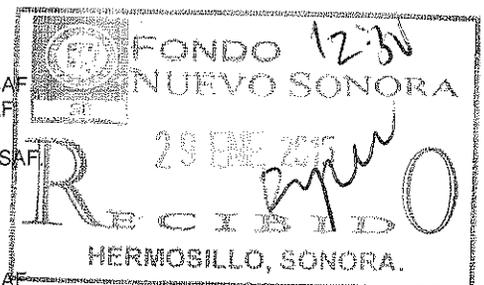


INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaña, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Tour Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo de Boas, producto y honorarios de los miembros del H. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificación: ATR0378 Vigencia de Certificación: 15-10-2013
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-INNC-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Primera Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2014
Correspondientes al**

Fondo Nuevo Sonora

Hermosillo, Sonora, Enero de 2015



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2014

Correspondientes al:
Fondo Nuevo Sonora

Otras Observaciones

Observaciones

1. En el informe relativo al tercer trimestre de 2014, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuesta", como se describe a continuación:

| Partida | Concepto | Presupuesto | | Variación |
|---------|---|-------------|-------------|-------------|
| | | Original | Modificado | |
| 11306 | Riesgo Laboral PRT | \$6,716,040 | \$9,476,403 | \$2,760,363 |
| 11310 | Ayuda para Energía Eléctrica | 1,024,175 | 1,036,492 | 12,317 |
| 13101 | Primas y Acred. por Años de Serv. Efect. Al Pers. | 348,984 | 566,094 | 217,110 |
| 13201 | Prima Vacacional | 782,701 | 57,935 | -724,766 |
| 13202 | Gratificación por Fin de Año | 2,240,462 | 180,968 | -2,059,494 |
| 14101 | Cuotas por Servicio Médico Issteson | 910,395 | 1,098,027 | 187,632 |
| 14104 | Asignación para Préstamos a Corto Plazo | 60,687 | 41,611 | -19,076 |
| 14105 | Asignación para Prestamos Prendarios | 60,687 | 50,442 | -10,245 |
| 14106 | Otras Prestaciones de Seguridad Social | 303,461 | 227,035 | -76,426 |
| 14108 | Aportaciones para la atención de enfermedades | 96,024 | 90,939 | -5,085 |
| 14301 | Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones | 2,124,248 | 2,078,021 | -46,227 |
| 15201 | Indemnizaciones al personal | 3,440,000 | 3,209,029 | -230,971 |
| 21201 | Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción | 92,000 | 86,700 | -5,300 |
| 21501 | Material para información | 6,000 | 17,031 | 11,031 |
| 21601 | Material de Limpieza | 17,000 | 22,300 | 5,300 |
| 22101 | Productos Alimenticios para el Pers. en las Inst | 38,000 | 52,500 | 14,500 |
| 26101 | Combustibles | 395,000 | 373,259 | -21,741 |
| 29601 | Refacciones y Acces. Menores de Eqpo. de Transp | 83,000 | 76,210 | -6,790 |
| 31501 | Telefonía Celular | 95,000 | 104,170 | 9,170 |
| 33101 | Servicios Legales, De Contabilidad, Auditoría y Rel | 200,000 | 181,330 | -18,670 |
| 33301 | Servicios De Informática | 123,000 | 106,500 | -16,500 |
| 34401 | Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas | 750,000 | 721,696 | -28,304 |
| 34701 | Fletes y Maniobras | 3,000 | 9,000 | 6,000 |
| 35501 | Mantto. y Conservación de Equipo de Transporte | 150,000 | 146,000 | -4,000 |
| 37101 | Pasajes Aéreos | 166,000 | 173,304 | 7,304 |
| 37501 | Viáticos en el País | 130,000 | 171,000 | 41,000 |
| 51501 | Equipo de Computo y de Tec de la Información | 50,000 | 23,612 | -26,388 |
| 59701 | Licencias informáticas e intelectuales | 0 | 26,388 | 26,388 |

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de cada una de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Tercer Trimestre de 2014. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al segundo trimestre de 2014, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

| Concepto | Abril | Mayo | Junio |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Saldo Inicial (Caja y Bancos) | \$25,572,319 | \$33,269,873 | \$23,307,948 |
| Ingresos | 2,874,261 | 4,203,344 | 3,449,544 |
| Total Ingresos | 28,446,580 | 37,473,217 | 26,757,492 |
| Egresos | 2,237,968 | 2,098,039 | 2,340,280 |
| Variación (Ingreso-Gasto) | \$26,208,612 | \$35,375,178 | \$24,417,212 |

La conciliación del saldo de caja y bancos presentada en formato EVTOP-04 del segundo trimestre 2014, es incorrecta en virtud de que la información corresponde a los meses de enero, febrero y marzo 2014. Es importante señalar que las conciliaciones de Caja y Bancos del primer y tercer trimestres de 2014 manifestadas en el formato EVTOP-04, presentaron cifras distintas en el renglón "Variación Ingresos-Gastos" a las reportadas en el formato EVTOP-01.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2014 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al segundo trimestre de 2014, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y presentando a este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

